

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1947 *MUTUA MMT SEGUROS, SOCIEDAD MUTUA DE SEGUROS
A PRIMA FIJA*

Convocatoria a Asamblea General.

En base a los Estatutos Sociales se convoca a todos los señores/as mutualistas a la Asamblea General Ordinaria el próximo día 10 de junio de 2021 a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a las dieciocho horas en segunda, en el Auditorio Sur de la Institución Ferial de Madrid en el Parque Ferial Juan Carlos I de Madrid, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede de: el Informe de Gestión y Cuentas Anuales – balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria – del ejercicio anual cerrado al 31 de diciembre de 2020 (artículo 19.b de los Estatutos), el Informe anual del grado de cumplimiento del Código de Conducta de las Inversiones Financieras Temporales y el Informe anual de la Comisión de Auditoría.

Segundo.- Examen y, si procede, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020 (artículo 19.b de los Estatutos).

Tercero.- Memoria del Defensor del mutualista.

Cuarto.- Examen y, si procede, aprobación de la propuesta de reelección o nombramiento de los auditores de las cuentas anuales, y de las consolidadas si procediera, para los ejercicios 2021 y 2022 (artículos 19.f y 24.g de los Estatutos).

Quinto.- Propuestas de los señores mutualistas presentadas dentro del período marcado por los Estatutos (artículo 11.i).

Sexto.- Cese del Presidente, Vicepresidente y Vocal 1.º del Consejo de Administración y nombramiento del Presidente, Vicepresidente y Vocal 1.º (artículos 19, 22 y 23 de los Estatutos Sociales).

Séptimo.- Nombramiento de los cargos de la Junta Consultiva a propuesta del Consejo de Administración (artículo 32 de los Estatutos).

Octavo.- Examen y, en su caso, aprobación de la página web corporativa de la Mutua.

Noveno.- Examen y, si procede, aprobación de la propuesta de modificación parcial de los Estatutos (artículo 19.g y 20 de los Estatutos):

1.- Modificación del artículo 3 relativo al domicilio social, se propone la ampliación de su epígrafe y la regulación de la creación de la página web corporativa www.mmtseguros.com, otorgando la potestad al Consejo de Administración para su modificación, traslado o supresión, y resultando habilitado para modificar la dirección URL de la página web corporativa en los Estatutos de la Mutua.

2.- Modificación del artículo 16 relativo a la convocatoria de la Asamblea General, regulando la publicidad de la convocatoria de la Asamblea en la página web corporativa de la Mutua, si ésta hubiera sido creada, inscrita y publicada en

los términos previstos en la normativa de aplicación, así como su publicación conforme a lo establecido en la legislación vigente en el momento de realizar la convocatoria para el supuesto en que la Mutua no hubiere acordado la creación de la página web o todavía no estuviera ésta debidamente inscrita y publicada.

3.- Modificación del artículo 18 relativo a las reuniones de la Asamblea General, recogiendo expresamente el carácter presencial de las Asambleas Generales y la excepcionalidad para dicha condición en caso de concurrir supuestos de fuerza mayor que impidan la asistencia presencial.

Se propone de igual modo, la presentación de solicitud de celebración de las Asambleas realizada por los mutualistas, en la Secretaría del Consejo de Administración, cuando aquella no sea realizada por éste.

4.- Modificación del artículo 20 relativo al desarrollo de las reuniones de la Asamblea General, proponiéndose por el Consejo de Administración la modificación del régimen de aprobación del Acta de la Asamblea General.

5.- Modificación del artículo 22 correspondiente a la composición del Consejo de Administración de la Mutua, proponiéndose la ampliación del número máximo de miembros del Consejo de Administración

6.- Modificación del artículo 23 relativo a la elección de cargos del Consejo de Administración de la Mutua, proponiéndose que la presentación de las candidaturas a consejeros de la Mutua se realice en la Secretaría del Consejo de Administración.

7.- Modificación del artículo 28 que regula las funciones del Vicepresidente del consejo de administración de la Mutua, con el objetivo de aportar claridad a los términos en los que se llevaría a cabo la suplencia temporal del Presidente por el Vicepresidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad del primero.

Décimo.- Examen y, si procede, aprobación de la propuesta del sistema de remuneración de los consejeros e importe máximo a percibir en 2021.

Undécimo.- Ruegos y preguntas.

Duodécimo.- Designación de tres mutualistas para la firma y aprobación del Acta (artículo 20 de los Estatutos) y delegación de facultades al Secretario del Consejo de Administración para formalizar, subsanar y elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Asamblea General hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Intervención de Notario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, la Asamblea General de mutualistas se celebrará con la asistencia de Notario. Sin perjuicio de lo anterior, la función notarial, si así lo requiere la situación ocasionada por el Covid-19, podrá realizarse a través de medios de comunicación a distancia en tiempo real, de conformidad con la normativa que se encuentre vigente en el momento de la celebración de la reunión.

Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 de los Estatutos, el Informe de Gestión, las Cuentas Anuales y el correspondiente Informe de Auditoría externa, el Informe relativo a la modificación de los Estatutos Sociales, así como los documentos relativos a las propuestas realizadas por el Consejo de Administración, están a disposición de todos los Mutualistas en la sede social (calle

Trafalgar, número 11, Madrid - horario en días laborables de nueve a catorce horas y de dieciséis a dieciocho horas de lunes a jueves y de nueve a catorce horas treinta minutos los viernes), en la página web de la Mutua y en la propia Asamblea, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cualquier otra información relevante sobre la Asamblea General de Mutualistas se facilitará a través del tfno.: 91-594.99.99, en la sede social en el horario antes descrito y mediante correo electrónico: asamblea.general2020@mmtseguros.es

Derecho de asistencia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea se exigirá DNI. Los mutualistas que hayan acreditado su derecho de asistencia pueden delegar su representación para asistir a la Asamblea General a favor de otro mutualista (artículo 11 j, 17 y 20 de los Estatutos). Asimismo, se informa a los mutualistas que dada la situación ocasionada por el Covid-19, estos deberán respetar las medidas de sanidad, seguridad y aforo que resulten de aplicación al tiempo de la celebración de la reunión de la Asamblea, sin perjuicio del derecho de la Mutua MMT Seguros a desconvocar la reunión.

Derecho de elección de cargos.

Para la elección de los cargos del Consejo de Administración se estará a lo dispuesto en los artículos 11.e), 22 y 23 de los Estatutos Sociales. Todos aquellos mutualistas que quieran concurrir a dichos cargos deberán reunir los requisitos y condiciones de idoneidad marcados en los Estatutos Sociales (artículos 22 y 23).

Protección de datos.

Los datos de carácter personal que los asistentes a la Asamblea General faciliten a Mutua MMT Seguros, serán tratados bajo la responsabilidad de Mutua MMT Seguros, Sociedad Mutua de Seguros a Prima Fija, e incorporados a ficheros de su titularidad con el fin de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con cada asistente, en particular, pero sin revestir carácter limitativo alguno, en cuanto a la organización, convocatoria y celebración de la misma de acuerdo con sus Estatutos.

Los datos de los asistentes serán facilitados al Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid que asistirá a la Asamblea General, así como a aquellos terceros que tengan reconocido el derecho de información previsto en la ley o con accesibilidad pública en la medida que consten en la documentación disponible en la página web de la Mutua MMT Seguros, o se manifiesten en la Asamblea General. El desarrollo de la misma será objeto de grabación audiovisual, por lo que, al acceder al local de celebración, los asistentes prestan su consentimiento para dichos tratamientos. Los datos se conservarán durante los plazos establecidos en las normas penales, civiles, fiscales o mercantiles aplicables.

Los titulares de los datos de carácter personal podrán ejercitar los derechos regulados en los artículos 15 a 22 del Reglamento (UE) 2016/679, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección dpo@mmtseguros.es o por correo postal dirigido a Mutua MMT Seguros (a/a DPO) con domicilio en Madrid (28010), calle Trafalgar, número 11, así como lo establecido en el artículo 13 de dicho Reglamento.

Madrid, 26 de abril de 2021.- El Presidente, Román Rodríguez Casas. El Secretario del Consejo de Administración, Arturo Fernández Santiago.

ID: A210026551-1